



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 0027-2011-GORE-ICA

Ica, **29 DIC. 2011**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en sesión ordinaria del veintiséis de diciembre del año dos mil seís;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme al artículo 1° de la Ley N° 28968, modifica el inciso l) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple;

Que, en cumplimiento de las referidas normas y en atención a la propuesta para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional para el período enero-diciembre del 2012, en la Sesión Ordinaria de la fecha se eligió como Consejero Delegado al Consejero Regional por la Provincia de Chincha, señor **José María Echaíz Claros**, conforme a la precisión establecida en la parte resolutive del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, por el Pleno del Consejo Regional, en la sesión ordinaria del veintiséis de diciembre de año dos mil once, con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ELEGIR como **Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica**, al Consejero Regional por la Provincia de Chincha al señor **JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS**, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director de la Oficina Regional de Administración y al Secretario del Consejo regional publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional, previo los procedimientos establecidos por Ley.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, para su promulgación.

ING. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ING. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Diciembre del 2011
Of. Circular N° 2464-2011-GORE-ICA-UAD

Señor SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° 0027-2011 de Fecha 29-12-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)